



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 033-2015-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 10 de abril del 2015

CONSIDERANDO:

Que, La Asociación Peruana de Ciudades Educadoras y la Municipalidad Distrital de Machupicchu, invitan al XXVIII Encuentro Nacional y XI Internacional de Ciudades Educadoras del Perú, denominado "Educación, Turismo y Desarrollo Sostenible" el cual se realizará del 17 al 20 de Junio del 2015, en la Municipalidad de Machupicchu - Cusco.

Que, teniendo en cuenta que el objetivo de este encuentro es trabajar por la integración de nuestras ciudades, fortaleciendo el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional, brindando nuevos conocimientos de gestión a las autoridades participantes, coadyuvando a tener mejores propuestas de desarrollo así como propiciando la firma de convenios y pasantías entre los municipios nacionales y extranjeros, se hace necesaria la participación de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, en el marco de la importante labor que este órgano colegiado cumple en la formulación de las políticas regionales y tarea de fiscalización.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 30.MAR.2015;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de los Consejeros Regionales y Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, al XXVIII Encuentro Nacional y XI Internacional de Ciudades Educadoras del Perú, denominado "Educación, Turismo y Desarrollo Sostenible" el cual se realizará del 17 al 20 de Junio del 2015 en la Municipalidad de Machupicchu - Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A fin de facilitar lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente disposición regional, el Ejecutivo Regional a través de la Oficina Regional de Administración deberá efectuar de manera oportuna el correspondiente pago de viáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
CONSEJO REGIONAL

Rg. Raul Valencia Medina
CONSEJERO DELEGADO

